



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 55

LA PLATA, viernes 22 de agosto de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 1973, ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CONURBANO NORTE, JEFATURA DE POLICÍA DE DISTRITO SAN ISIDRO, LA SUBCOMISARÍA "LA CAVA" A LA CATEGORÍA COMISARÍA CLASE "D", COMISARÍA SAN ISIDRO SECCIONAL DECIMOPRIMERA "LA CAVA".
- * RESOLUCIONES Nº 1978, 1980, 1981 y 1982, RECHAZANDO RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN Nº 1983, 1984 y 1985, HABILITANDO PROVISORIAMENTE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFERENTE NOTA DE LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO, SOBRE AUMENTO DE PÓLIZA SEGURO DE VIDA COLECTIVO.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-762.261/06, por el cual se impulsa la modificación del parera de responsabilidad operativa de la actual Subcomisaría "La Cava", en el Partido de San Isidro, así como también su elevación a la categoría de Comisaría Clase "D", y

CONSIDERANDO:

Que razones estratégicas, demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa;

Que desde el punto de vista edilicio, encuentran dadas las condiciones para el funcionamiento del elemento en análisis, contándose además con los recursos humanos y logísticos necesarios para tal fin;

Que el Sr. Jefe de Policía de Seguridad de Distrito San Isidro han emitido opinión favorable respecto de la presente propuesta;

Que al modificarse el área de responsabilidad operativa de la actual Subcomisaría "La Cava", surge la necesidad de reelaborar el ámbito de competencia territorial de la Comisaría San Isidro Seccional Quinta "Beccar";

Que la concreción de esta propuesta permitirá optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la Comunidad;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Sr. Subsecretario de Seguridad;

Que han intervenido los organismos asesores con competencia e injerencia en la materia, no hallando observaciones que formular a la actual propuesta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 13.757 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Elevar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura Departamental de Seguridad Conurbano Norte, Jefatura de Policía de Distrito San Isidro, la Subcomisaría "La Cava", a la categoría de Comisaría Clase "D", pasando a denominarse Comisaría San Isidro Seccional Decimoprimera "La Cava".

ARTÍCULO 2º.- Fijar el área de responsabilidad operativa de la **Comisaría San Isidro Seccional Decimoprimera "La Cava"**, de acuerdo al siguiente detalle **AL NORTE: (PAF)** Por avenida Rolón, desde avenida Uruguay hasta calle Intendente Neyer. Por calle Intendente Neyer, desde avenida Rolón hasta calle Neuquén. Por calle Neuquén, desde calle Intendente Neyer hasta avenida Intendente Tomkinson. **AL ESTE: (PAF)** Por avenida Intendente Tomkinson, desde calle Neuquén hasta acceso Tigre. **AL SUR: (MDC)** Por acceso Tigre, desde avenida Intendente Tomkinson hasta avenida Uruguay. **AL OESTE: (MDC)** Por avenida Uruguay, desde acceso a Tigre hasta avenida Rolón.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el área de responsabilidad operativa de la **Comisaría San Isidro Seccional Quinta "Beccar"**, la cual quedará conformada de la siguiente manera: **AL NORTE: (PAD)** Por costa del Río de La Plata desde avenida Uruguay hasta prolongación imaginaria de la calle España. **AL NORESTE: (PAF)** Por prolongación imaginaria de la calle España, prosiguiendo por ésta, continuando por avenida Intendente Tomkinson hasta calle Neuquén. **AL SUROESTE: (PAD)** Por calle Neuquén desde avenida Intendente Tomkinson hasta calle Intendente Neyer. Por calle Intendente Neyer desde calle Neuquén hasta avenida Rolón. Por avenida Rolón desde calle Intendente Neyer hasta avenida Uruguay. **AL OESTE: (MDC)** Por avenida Uruguay desde avenida Rolón hasta costa del Río de La Plata.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1973.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-816.172/07, cuerpos I, II y III, con su agregado N° 21100-218.649/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5149 de fecha 18 de septiembre de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Oficial de Policía Roberto Raúl DÍAZ, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 120 incisos a) y b) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento emergentes del Decreto N° 3326/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto administrativo pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201, y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Roberto Raúl DÍAZ, Legajo Personal 161.675 contra la Resolución N° 5149 de fecha 18 de septiembre de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1978.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-746.499/06, cuerpos I y II, con su agregado N° 21100-722.955/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4645 de fecha 16 de junio de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Teniente 1° Matías Eduardo URRUCHUA, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 incisos e) y h) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento emergentes del Decreto N° 3326/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto administrativo pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201, y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Teniente 1º Matías Eduardo URRUCHUA, Legajo Personal 26.032, contra la Resolución N° 4645 de fecha 16 de junio de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1980.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-927.950/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4791 de fecha 24 de julio de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Subteniente Juan Alberto GONZÁLEZ, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 114 inciso b) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento emergentes del Decreto N° 1502/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto administrativo pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201, y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Subteniente Juan Alberto GONZÁLEZ, Legajo Personal 116.677, contra la Resolución N° 4791 de fecha 24 de julio de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1981.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-691.873/06 cuerpos I y II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3947 de fecha 16 de febrero de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Oficial de Policía Rubén

Boletín Informativo N° 55

Oscar VELÁZQUEZ, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 120 incisos a), b), l) y m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento emergentes del Decreto N° 3326/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto administrativo pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201, y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Rubén Oscar VELÁZQUEZ, Legajo Personal 150.554, contra la Resolución N° 3947 de fecha 16 de febrero de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1982.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

VISTO el presente expediente 21.100-055.880/07, y su agregado N° 21.100-054.763/07, y

CONSIDERANDO:

Que la presente **"COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS S.A. (C.I.P.S.A.)"**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Luis Santiago DULBECCO;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS S.A. (C.I.P.S.A.)"**;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS S.A. (C.I.P.S.A.)"** como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Roque Sáenz Peña Nº 612, piso 8º de la localidad y Partido de Baradero.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Señor Luis Santiago DULBECCO, titular del D.N.I. Nº 12.724.342.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1983.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

VISTO el presente expediente 21.100-739.831/06, y su agregado Nº 21.100-252.064/08, y

CONSIDERANDO:

Que la presente **"PREMIUM SECURITY S.R.L."**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley Nº 12.297, respecto del señor Juan Carlos TIRALOSI;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"PREMIUM SECURITY S.R.L."**;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"PREMIUM SECURITY S.R.L."** como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la Avenida 13 Nº 1259, de la localidad y Partido de Villa Gesell.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario Mayor (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Juan Carlos TIRALOSI, titular del D.N.I. Nº 7.609.685.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1984.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

VISTO el presente expediente 21.100-059.679/07 y su agregado Nº 21.100-025.145/07, y

CONSIDERANDO:

Que la presente **"SEGURIDAD GENERAL S.A."**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto de los señores Sergio Alberto Masarelli, Alberto Mario Nahmanovici y Ramón Ronaldo Johansen;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"SEGURIDAD GENERAL S.A."**;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"SEGURIDAD GENERAL S.A."** como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle General Paz N° 956, frente, entre las calles Valentín Alsina y Lagarreta de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario Mayor (R) de la Policía Federal Argentina Don Ramón Ronaldo JOHANSEN, titular del D.N.I. N° 5.174.681.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1985.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

VISTO el presente expediente 21.100-232.082/08 y su agregado N° 21.100-232.084/08, y

CONSIDERANDO:

Que la presente **"O. ME. VE SECURITY GROUP S.R.L."**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto del señor Alfredo José Elías Mecke y la señorita Andrea Silvia Vezzani;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"O. ME. VE SECURITY GROUP S.R.L."**;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**O. ME. VE SECURITY GROUP S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la Avenida Mitre Nº 1836, localidad y Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Señor Alfredo José Elías MECLE, titular del D.N.I. Nº 23.163.026.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1986.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LA PLATA, 14 de agosto de 2008.

Por intermedio de la presente se hace saber a la totalidad del personal, nota recepcionada en esta Dirección General, emitida por La Caja de Ahorro y Seguro, que en razón del aumento de la siniestralidad en la póliza Nº 5060-0013969 (Seguro de Vida Colectivo), dicha caja limitará la bonificación graciable que venía realizando, al siete por ciento (7%) mensual sobre las primas efectivamente percibidas por dicho contrato, a partir de los descuentos realizados sobre el sueldo de los asegurados correspondientes al mes de agosto del corriente año. (para abonar primas correspondientes al mes de septiembre de 2008).

ALBERTO H. SOULE
Director General de Administración
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 14 de julio de 2008.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de Caja de Seguros S.A. con el objeto de informarle que en razón del aumento de la siniestralidad que se observa en la póliza de referencia, mi mandante limitará la bonificación graciable que venía realizando al 7% (siete/100) mensual sobre las primas efectivamente percibidas por dicho contrato, ello a partir de los descuentos realizados sobre el sueldo de los asegurados correspondientes al mes de agosto de 2008 (para abonar primas correspondientes al mes de septiembre del mismo año).

Asimismo, destaco que mi representada analizará la posibilidad comercial de mantener vigente tal bonificación graciable en la medida que permanezca estable el actual "ratio siniestral", y ello siempre en los términos excepcionales indicados en la última parte de la nota del 25 de noviembre de 2004.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MIGUEL ABRUZZESE
GERENTE COMERCIAL CORPORATIVO

Detalle de estudio de descuentos por sueldos en tres categorías:

Primera sueldos más altos
 Segunda sueldos intermedios
 Tercera sueldos inferiores

primas	con 19%	con 7%
\$ 140,00	\$26,60	\$ 9,80
\$ 57,50	\$ 10,90	\$ 4,00
\$ 25,00	\$ 4,75	\$1,75

Policía Bonaerense

Resultados Económicos – 01/12/07 al 31/05/08

Póliza 5060-1396901-01 SVC ACTIVOS

Total Primas Brutas	11.775.153
Bonificación 19%	2.237.279
Gastos varios	205.000
Total Primas Netas	9.332.874
Total Siniestros Muerte	2.440.640
Total Siniestros Incapacidad	6.130.284
Total Siniestros Otros	1.015.109
Siniestros IBNR	3.557.758
Total Siniestros	13.143.791
Ratio Siniestral %	140,83%
Contribución a Gastos %	
Profit %	

Policía Bonaerense

Resultados Económicos – 01/12/07 al 31/05/08

Póliza 5060-6261901-01- AF ACTIVOS

Total Primas Brutas	1.898.836
	0
	0
Total Primas Netas	1.898.836
Total Siniestros Muerte	657.161
Total Siniestros Incapacidad	0
Total Siniestros Otros	25.947
Siniestros IBNR	136.622
Total Siniestros	819.730
Ratio Siniestral %	43,17%
Contribución a Gastos %	
Profit %	

Policía Bonaerense

Resultados Económicos – 01/12/07 al 31/05/08

Póliza 5060-6114478-01- APC

Total Primas Brutas	1.253.217
	0
	0
Total Primas Netas	1.253.217
Total Siniestros Muerte	84.000
Total Siniestros Incapacidad	15.201
Total Siniestros Otros	208.961
Siniestros IBNR	61.632
Total Siniestros	369.794
Ratio Siniestral %	29,51%
Contribución a Gastos %	
Profit %	

Policía Bonaerense

Resultados Económicos – 01/12/07 al 31/05/08

Póliza 5060-6260703-01- (RETIRADOS)

Total Primas Brutas	1.479.073
	0
Total Primas Netas	1.479.073
Total Siniestros Muerte	1.442.478
Total Siniestros Incapacidad	0
Total Siniestros Otros	7.866
Siniestros IBNR	290.069
Total Siniestros	1.740.413
Ratio Siniestral %	117,67%
Contribución a Gastos %	
Profit %	

Policía Bonaerense

Resultados Económicos – 01/12/07 al 31/05/08

Póliza 5060-6247801-01- (RETIRADOS)

Total Primas Brutas	16.031
	0
Total Primas Netas	16.031
Total Siniestros Muerte	0
Total Siniestros Incapacidad	0
Total Siniestros Otros	0
Siniestros IBNR	0
Total Siniestros	0
Ratio Siniestral %	0,00%
Contribución a Gastos %	
Profit %	

Policía Bonaerense

Resultados Económicos – 01/12/07 al 31/05/08

Total Pólizas de ACTIVOS

Total Primas Brutas	14.927.206
Bonificación 19%	2.237.279
Gastos Varios	205.000
Total Primas Netas	12.484.927
Total Siniestros Muerte	3.181.801
Total Siniestros Incapacidad	6.145.485
Total Siniestros Otros	1.250.017
Siniestros IBNR	3.756.012
Total Siniestros	14.333.315
Ratio Siniestral %	114,80%
Contribución a Gastos %	
Profit %	

Policía Bonaerense

Resultados Económicos – 01/12/07 al 31/05/08

Total Pólizas de RETIRADOS

Total Primas Brutas	1.495.104
	0
Total Primas Netas	1.495.104
Total Siniestros Muerte	1.442.478
Total Siniestros Incapacidad	0
Total Siniestros Otros	7.866
Siniestros IBNR	290.069
Total Siniestros	1.740.413
Ratio Siniestral %	116,41%
Contribución a Gastos %	
Profit %	

Policía Bonaerense**Resultados Económicos – 01/12/07 al 31/05/08****TOTAL GENERAL - ACTIVOS Y RETIRADOS**

Total Primas Brutas	16.422.310
Bonificación 19%	2.237.279
Total Primas Netas	13.980.031
Total Siniestros Muerte	4.624.279
Total Siniestros Incapacidad	6.145.485
Total Siniestros Otros	1.257.883
Siniestros IBNR	4.046.081
Total Siniestros	16.073.728
Ratio Siniestral %	114,96%
Contribución a Gastos %	
Profit %	

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Inspector Legajo N° 16.372 ADIN MINDURRY, Juan Pablo, perteneciente a la Jefatura Distrital Zárate Campana, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Capitán Legajo N° 18.028 CAZORLA, Walter Osvaldo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h", 120 incisos "e" y "m" y 114 inciso "b", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-08-08.

Capitán Legajo N° 17.016 GUTIÉRREZ, Marcelo Fabián, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "h" y 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Capitán Legajo N° 15.568 FERNÁNDEZ, Walter Horacio, perteneciente a la Comisaría Vicente López 4ta., por Inf. Arts. 110 incisos "c" y "l", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-08-08.

Capitán Legajo N° 16.709 PITA, Federico, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Capitán Legajo N° 13.605 PORCHEDDA, Tristán, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra. (actualmente a disposición de la Dirección de Personal), por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Teniente Primero Legajo N° 21.078 MARTÍN, Hernán Pablo, perteneciente a la Jefatura Distrital Tres de Febrero, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-08-08.

Teniente Primero Legajo N° 18.760 ZARATE, Fabián Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h", 120 incisos "e" y "m" y 114 inciso "b", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-08-08.

Teniente Primero Legajo N° 23.243 PETTINI, Daniel Alberto, perteneciente a la Comisaría Vicente López 4ta., por Inf. Arts. 110 incisos "c" y "l", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-08-08.

Teniente Primero Legajo N° 24.218 ESNAOLA, Sebastián Eduardo, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra. (actualmente a disposición de la Dirección de Personal), por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Teniente Legajo N° 26.125 ALBARRACÍN, Maximiliano Bautista, perteneciente a la Comisaría Vicente López 4ta., por Inf. Arts. 110 incisos "c" y "l", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-08-08.

Teniente Legajo N° 24.290 JURADO RODRÍGUEZ, Diego Nicolás, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Subteniente Legajo Nº 123.333 OLIVERA, Gabriel Nazareno, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Subteniente Legajo Nº 141.467 FUENSALIDA, Juan Carlos, perteneciente a la Comisaría La Plata 7ma. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Subteniente Legajo Nº 146.528 WALTER, Santiago Miguel, perteneciente a la Jefatura Distrital Coronel Dorrego, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-08-08.

Subteniente Legajo Nº 107.275 PERROTI, María Mercedes, perteneciente a la Delegación Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos San Isidro, por Inf. Art. 118 incisos "g" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Subteniente Legajo Nº 133.177 YONES, Julio César, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a", 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 16-08-08.

Sargento Legajo Nº 145.195 GALLARDO, Claudio Daniel, perteneciente a la Comisaría La Plata 7ma. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Sargento Legajo Nº 144.761 CONFORTTI, Carlos Roque, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Sargento Legajo Nº 157.857 ANASTASINI, Luciano Daniel, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Sargento Legajo Nº 144.409 MUZZI, Roberto Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-08-08.

Sargento Legajo Nº 141.964 MIRANDA, Carlos Raúl, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inciso "d", 118 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Sargento Legajo Nº 149.426 LEGUIZAMÓN, Raúl Miguel, perteneciente al Escuadrón Caballería Campana, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-08-08.

Sargento Legajo Nº 135.835 LUNA, María Sandra, perteneciente a la División Servicios de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos La Plata, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 163.191 MÉNDEZ, Sebastián Alberto, perteneciente a la Comisaría Tigre 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 174.406 ALFONSO, Vicente Luis Ramón, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 167.574 CATRIPAN, Natalia Alejandra, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 171.389 BASILOFF, Cecilia Luisa, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 175.524 BORDÓN, Némesis Etelvina, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 173.371 RODRÍGUEZ, Damián Ariel, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 175.537 ESPINDOLA, Enrique Ezequiel, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra. por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 174.591 CIPRIANI, Juan Eduardo, perteneciente a la Comisaría Florencio Varela 5ta., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 167.578 CHINESCHNICH, Rocío Ester, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a", "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 149.180 CARDO, César Adrián, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 151.788 COLICCHIO, José Luis Ricardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 inciso "i", 118 incisos "d" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Oficial de Policía (PBA2) Legajo N° 000.631 GARCÍA, Jorge Alberto, perteneciente a la Estación de PBA 2 San Martín, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 23-06-08.

Oficial de Policía (PBA2) Legajo N° 000.886 SERÓN, Andrea del Valle, perteneciente a la Estación de PBA 2 Morón, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 113.856 ARRIOLA, Luis Alberto, perteneciente a la Comisaría Florencio Varela 1ra. por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 118 inciso "c", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 157.330 PAZ, María Elizabeth, perteneciente al Destacamento Parque Industrial Pilar, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Sargento Legajo N° 161.695 ESCOBAR, Juan Manuel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 incisos "c" y "l", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 144.740 GAUNA, Ángel Abel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 incisos "c" y "l", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "c", "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-08-08.

EL SIGUIENTE PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Oficial de Policía Legajo N° 146.204 MARQUEZ DA SILVA, Rolando Rene, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "d", 118 inciso "h" y 120 incisos "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-08-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

